## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular Rad. 11001 31 03 043 2022 00307 00

Agréguese al expediente las respuestas allegadas por las entidades financieras –véase los PDFS 05 al 18 C02 e.d.-, con ocasión de las medidas cautelares decretadas, en conocimiento de las partes para los efectos legales pertinentes.

Notifiquese, (2)

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64db364dfd21c546016210236f58adf0fad2cc8b9565aef5b87dae31c3c46284**Documento generado en 31/01/2024 02:31:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica